



*Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.*

Dirección General de Política Digital  
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y DIGITALIZACIÓN

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL “IV FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL EXPANSIÓN PARA 2023”

## 1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es regular las relaciones entre la Comunidad de Madrid como patrocinadora del evento “IV Foro Económico Internacional Expansión para el año 2023” y la empresa UNIDAD EDITORIAL, S.A. como organizadora del mismo, que asume una serie de obligaciones consistentes en la colaboración en tareas de publicidad en interés de la primera, aparte de otra serie de contraprestaciones adicionales de carácter no publicitario que, como promotora exclusiva del evento, sólo puede ofrecer ella y que sirven de ayuda para dar a conocer la actividad del patrocinador.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO.

El evento cuenta con la asistencia de personalidades tanto del ámbito público como privado, del mundo empresarial y político procedente de Europa, Iberoamérica y EE.UU. Convirtiendo a la Comunidad de Madrid en el escaparate de este foro económico internacional de carácter hispanohablante.

En concreto, el foro reúne las siguientes características:

- Foro Económico: Espacio de reflexión sobre la economía internacional
- Punto de encuentro: Entre generadores de opinión, los estamentos tomadores de decisiones y los sectores afectados.
- Perfil asistente: evento único y exclusivo. Estrictamente por invitación con un número de invitados que oscila entre 100 y 200 de España, Europa, Iberoamérica y EE.UU.
- Cobertura: Tanto nacional como internacional por su contenido de interés mundial, sus ponentes y asistentes al foro. Cobertura antes, durante y después del foro. Vídeos y entrevistas a asistentes y ponentes.
- Posicionamiento de la comunidad: Por la fuerza mediática del grupo Unidad Editorial, líder del sector y por tratarse de un Foro exclusivo con alto poder diferenciador, reforzando la imagen de la ciudad.

## 3. OBLIGACIONES DEL PATROCINADO. PRESTACIONES.

La empresa adjudicataria del contrato, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad al evento.

En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

### 3.1. PRENSA ECONÓMICA

Presencia del logo en todos los soportes de comunicación comercial sobre el foro tanto en la edición en papel como en la digital:

Se elaborará un Suplemento especial sobre el Foro Expansión, donde se detallará información sobre los asistentes y ponentes del evento, así como los temas objeto del foro, con pleno respeto a la independencia informativa de los profesionales del medio. En este suplemento los patrocinadores tendrán presencia en los soportes publicitarios del mismo.

Se elaborará un Suplemento especial Post Foro Expansión, donde se detallarán las principales conclusiones sobre el foro sobre cada una de las temáticas tratadas, con pleno respeto a la independencia informativa de los profesionales del medio. En este suplemento los patrocinadores tendrán presencia en los soportes publicitarios del mismo.

Se enviará un mailing a la BD de usuarios registrados de Expansión con permisos suficientes con las conclusiones del Foro. En este mailing los patrocinadores tendrán presencia en el soporte publicitario del mismo.

Presencia del logo de la Comunidad de Madrid en los soportes publicitarios de las conclusiones, que en su caso se hagan, del Foro en los perfiles de las redes sociales de la cabecera.

Adicionalmente, el patrocinador podrá realizar 6 inserciones publicitarias con contenido Native en Expansión.com con presencia fija en Home durante 1 día y en Expansión (Ed. Nacional de Papel) con formato de 1 página. Las 6 inserciones se publicarán en las fechas que acuerden las partes durante el ejercicio 2023.

### 3.2. ÁMBITO DE PRENSA

Presencia publicitaria en los soportes del foro y mención en las notas de prensa y en la convocatoria de medios que en su caso se realicen.

### 4. HOSPITALIDAD.

Asistencia por invitación de entre 100 y 200 personalidades procedentes de España, Europa, Iberoamérica y EE.UU. tanto del ámbito público, privado, empresarial y político.

Las pernoctaciones en la Comunidad de Madrid se producirán en la localidad de Alcalá de Henares.

### 5. OTRAS PRESTACIONES.

1.- Logo de la Comunidad de Madrid en todas las piezas de comunicación (programa, photocall etc...)
2.- Presencia de autoridades de la Comunidad de Madrid durante la cena de gala (Representante +3 invitaciones)
3.- Tres invitaciones para representantes institucionales (C-Level)
4.- Meeting one to one con algún ponente (sujeto a disponibilidad de agendas)
5.- Espacio publicitario en los especiales sobre el Foro: Antes y Después del evento.

La empresa patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades.

En todo caso y de forma expresa, el adjudicatario mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

De igual modo, la empresa adjudicataria del contrato como organizadora del evento será responsable de disponer de todos los permisos y autorizaciones preceptivas para la realización de las actividades objeto del contrato.

Una vez concluidos todos los actos relacionados con el evento patrocinado, la empresa adjudicataria entregará a la Comunidad de Madrid una memoria detallada del desarrollo del evento y un dossier de resultados que incluya el impacto de la publicidad del evento.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Foro Económico Internacional Expansión para 2023 se celebrará en la ciudad de Alcalá de Henares y tendrá lugar los días 10 y 11 de mayo (fechas estimadas).

El plazo de ejecución del contrato abarca desde su formalización hasta que finalicen los diversos actos promocionales que se realicen con ocasión de la celebración del evento, ya que entre las prestaciones que la empresa adjudicataria debe realizar a favor de la Comunidad de Madrid se encuentra la reserva de espacios publicitarios en los especiales sobre el foro antes y después de la celebración del evento, con fecha límite el 30 de noviembre de 2023.

## 7. ESCENARIO VIRTUAL FORO EXPANSION

Si el evento se realizara, en parte o en su totalidad, virtualmente serán digitalizadas las sesiones, con el mantenimiento de los ponentes y asistentes. En este potencial escenario las contraprestaciones para el patrocinio, además de las indicadas en el apartado 3 de este pliego serán las siguientes

1.- Logo de la Comunidad de <Madrid en todas las piezas de comunicación (programa, photocall, etc...
2.- Tres invitaciones virtuales para representantes institucionales (C-Level)
3.- Meeting virtual one to one con algún ponente (sujeto a la disponibilidad de agendas)
4.-Espacio publicitario en los espacios sobre el Foro: Antes y Después del evento

## 8. OBLIGACIONES DEL PATROCINADOR

La Comunidad de Madrid que adquiere la condición de patrocinador del evento a cambio de recibir las contraprestaciones publicitarias y no publicitarias descritas en los apartados anteriores se compromete a financiar parcialmente el evento aportando la cantidad de 90.000 euros (IVA excluido).

En caso de que las prestaciones descritas en este pliego no se llevaran a cabo en función de lo previsto en el mismo la aportación se reduciría proporcionalmente a las prestaciones efectivamente realizadas.

Estas reducciones no supondrán la modificación del presente contrato.

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL